

**12784** *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2006, de la Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación del producto fabricado por Daniel Aguilo Panisello, S. A.: embalaje combinado, código 4G, marca Dapsa, tipo Fefco 0201, canales B y C, modelo «Rhom-powder Coating», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Daniel Aguilo Panisello, S. A. (DAPSA), con domicilio social en Finca La Palma, s/n, municipio de L'Aldea, provincia de Tarragona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Daniel Aguilo Panisello, S.A. (DAPSA), en su instalación industrial ubicada en L'Aldea: embalaje combinado, código 4G, marca Dapsa, tipo Fefco 0201, canales B y C, modelo «Rhom-Powder Coating», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33074797/06, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 09-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1521 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca, tipo y modelo: marca Dapsa, tipo Fefco 0201, canales B y C, modelo «Rhom-Powder Coating».

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 16/06/2008 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 16 de junio de 2006.–Por delegación de la firma del Secretario de Industria (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

#### ANEXO

Fabricante: Daniel Aguilo Panisello, S. A. (DAPSA), Finca La Palma, s/n, 43896 L'Aldea (Tarragona).

Nombre EIC y núm. informe: ICICT, S. A.–VC.BB.33074797/06.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-1521-11
IMDG/ACI	02-H-1521

Identificación:

Características del envase: «Rhom-Powder Coating».

Embalaje combinado.

Código UN: 4G.

Producto:

Pintura en polvo termo –endurecibles con un % de Zinc.

Envases interiores.

Bolsas de PE de las siguientes características:

Dimensiones (mm x mm)	Peso en vacío (g)	Espesor (µm)	Galga
900 x 755	114	89	356

Embalaje exterior.

Configuración: Caja tipo 0201 del código FEFCO. Cartón ondulado DD canales B y C con posibilidad de dos hendiduras laterales para su manipulación.

Dimensiones exteriores: 390 x 290 x 400 mm.

Gramaje total: 729,3 g/m<sup>2</sup>

Composición del cartón: KB 140 / F120 / P 80 / F 110 / K 180

Absorción de agua: 124 g/m<sup>2</sup>

Peso bruto máximo del embalaje: 27 Kg

Grupo de embalaje: III (Z)

Marcado:

UN 4G / Z 27 / S / \* / E / \*\* / \*\*\*

\* : Fecha de fabricación.

\*\* : Anagrama del fabricante.

\*\*\* : Número de certificación de tipo.

Materias a transportar.

La unidad nombrada es válida para el transporte de las siguientes materias (clases y apartados):

ADR/RID/IMDG

Materias de la clase 9.

UN: 3077, Materia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P.

Grupo de Embalaje III.

Instrucción de embalaje: P002.

IATA/OACI

Materias de la clase 9.

UN 3377, Sustancia nociva para el medio ambiente, sólida, N.P.E.

Grupo de embalaje III.

Instrucción de embalaje: 911 aeronave de carga y pasaje.

**12785** *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2006, de la Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación del producto fabricado por Vasalplast, S. L.: bidón de plástico con tapa móvil, código 1H2, marca Vasalplast, modelo «C5 Cubell 5L», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Vasalplast, S. L., con domicilio social en travesía Jordi Camp, 17-19, municipio de Granollers, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Vasalplast, S. L., en su instalación industrial ubicada en Granollers: bidón de plástico con tapa móvil, código 1H2, marca Vasalplast, modelo C5 Cubell 5L, para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33075149/06, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 09-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-B-748 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Marca Vasalplast, modelo C5 Cubell 5L.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 16/06/2008 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 16 de junio de 2006.-Por delegación de la firma del Secretario de Industria (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

#### ANEXO

Fabricante: Vasalplast, S. L.  
Travesía Jordi Camp, 17-19.  
08400 Granollers (Barcelona).  
Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S. A.-VC.BB.33075149/06.  
Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-B-748-11
IMDG/OACI	02-B-748

Características del envase: «C5 Cubo 5 L».

Identificación:

Tipo de envase: Cubo de plástico de polipropileno (PP).

Símbolo UN: 1H2.

Color: Blanco.

Diámetro exterior: 225 mm.

Altura exterior: 207 mm.

Sistema de cierre: Tapa cerrada a presión.

Peso del envase vacío: 321 g.

Capacidad a rebose: 6,459 g.

Capacidad nominal (98 %): 6,136 g.

Forma de sujeción: Un asa.

Bolsa interior:

Dimensiones: 490 x 542 mm.

Espesor: 38 µ.

Galga: 152.

Grupo de embalaje: II (Y).

Peso bruto máximo del embalaje: 5 Kg.

Marcado:

UN 1H2/Y 5/S\*/E/\*\*/\*\*\*.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: II (Y).

Peso bruto máximo del embalaje: 5 kg.

ADR/RID/IMDG:

Materias a envasar:

Las materias a envasar están contenidas dentro de las clases:

Clase 5.1: Productos comburentes.

Las materias incluidas en esta lista se tienen que embalar según la instrucción de embalaje P002 del ADR, RID y IMDG y tienen que cumplir con las disposiciones de la instrucción y materia.

IATA/OACI:

Las materias de la clase 5.1 que cumplen instrucciones:

507, 511, 515, 518, 519.

512 excepto los números ONU 1491, 1504, 2466 y 2547.

\* Fecha de fabricación.

\*\* Anagrama del fabricante.

\*\*\* Número de certificación de tipo.

## COMUNIDAD DE MADRID

12786

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se autoriza la primera modificación no sustancial del contador de líquidos distintos del agua, marca Contacesa, modelo Rx/CEB03/04, fabricado por la empresa «Contace, S. A.».*

#### Antecedentes de hecho

Primero.-Se presenta solicitud de autorización para introducir cambios en el modelo de contador de líquidos distintos del agua, marca Contacesa, modelo Rx/CEB03/04, por parte de D. Francisco Javier Galán Sierra, en nombre y representación de la Entidad «Contace, S. A.», con domicilio social en C. M, 21, polígono industrial Európolis, 28203 Las Rozas de Madrid, Madrid.

Segundo.-Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, estima que en la tramitación del expediente se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios.

#### Fundamentos jurídicos

Primero.-Es competente esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, reformado por Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, y el Decreto 115/2004, de 29 de julio, que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Segundo.-La Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el Control Metrológico que realiza la Administración del Estado, así como la Orden de 26 de diciembre de 1988 por la que se regula el control de los contadores volumétricos de líquidos distintos del agua y de sus dispositivos complementarios establece los requisitos reglamentarios que deben cumplir este tipo de contadores.

Tercero.-El artículo 13.º del mencionado Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, permite a los fabricantes e importadores de sistemas de medida solicitar cualquier modificación de un modelo ya aprobado, debiendo la Administración Pública competente calificar dichas modificaciones como sustanciales o no sustanciales.

Vistos los preceptos y disposiciones legales mencionados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Primero.-Autorizar la primera modificación no sustancial de la aprobación de modelo del contador de líquidos distintos del agua, marca Contacesa, modelo Rx-CEB03/04, fabricado por la empresa Contace, S. A., con domicilio social en C. M, 21, polígono industrial Európolis, 28230 Las Rozas de Madrid, Madrid.

Segundo.-A los efectos de esta Resolución se considerará como primera modificación no sustancial la incorporación del aluminio como material de fabricación del cuerpo y las ruedas del contador. Dado que la segunda letra de designación de la opción describe el contador, cuando éste esté fabricado en aluminio la letra de designación será la L.

Tercero.-Esta primera modificación no sustancial de aprobación de modelo se efectuará con independencia de la Resolución de aprobación de modelo de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, número 05013, de 27 de septiembre de 2005, pudiendo la entidad solicitante seguir comercializando el contador según el modelo aprobado por la citada Resolución, siempre y cuando no hayan sido alteradas las condiciones metrológicas.

Cuarto.-Los contadores correspondientes a la primera modificación no sustancial de aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo técnico de aprobación de modelo, emitido como complemento al Certificado de Aprobación de Modelo original.

Quinto.-Para garantizar un correcto funcionamiento de los contadores se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en el Certificado de Aprobación de Modelo.

Sexto.-La modificación autorizada en la presente Resolución estará afectada por los mismos plazos de validez que la Resolución de aprobación de modelo de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, número 05013, de 27 de septiembre de 2005.